

<b>Nombre del trámite o servicio:</b>	
<i>Contratación del Servicio de la policía Industrial, Bancaria y Auxiliar</i>	
<i>Clave:</i> _____	
<b>Dirección responsable del trámite o servicio. Datos de contacto para consulta.</b>	Secretaría de Seguridad Pública Dirección General de la Policía Industrial, Bancaria y Auxiliar, Tel. 101-1000 Ext 15120, teléfono directo 3-62-13-22. Autopista Acapulco – México Km. 102 + 900 Poblado de Acatlipa Temixco Morelos, C.P. 62586. piba.morelos@yahoo.com.mx <a href="mailto:raul.aguirre@morelos.gob.mx">raul.aguirre@morelos.gob.mx</a>
<b>Area administrativa y servidor público responsable del trámite o servicio.</b>	Departamento de Desarrollo Corporativo, Jefe del departamento de Desarrollo corporativo. Tel. 101-1000, EXT. 15123, Autopista México-Acapulco, K.M. 102+900, Poblado de Acatlipa, Temixco, Morelos, C.P. 62586.
<b>¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite ó servicio?</b>	Ninguna otra
<b>¿Quién presenta el trámite y en qué casos?</b>	Cualquier persona física o moral legalmente constituida, puede solicitar este trámite cuando tenga la necesidad de contratar el servicio de vigilancia, protección y custodia de personas y/o valores, siempre y cuando sea dentro del Estado de Morelos.
<b>Medio de presentación del trámite o servicio.</b>	El interesado deberá presentar la solicitud de cotización del servicio por medio de oficio o correo electrónico. piba.morelos@yahoo.com.mx
<b>Horario de Atención a la ciudadanía.</b>	Lunes a Viernes de las 9:00 hrs. a las 17:00 hrs.
<b>¿Plazo máximo de resolución?</b>	05 días hábiles
<b>Vigencia.</b>	No aplica
<b>Ante el silencio de la autoridad aplica</b>	Afirmativa Ficta

<b>Documentos que se requieren</b>			
No.		Original	Copia
01	Instrumento legal de la empresa expedido por el notario público que acredite la propiedad y al representante legal como tal, o Decreto de Creación de la Dependencia.		01
02	Nombramiento del Representante Legal		01
03	Registro Federal de Contribuyentes de la Empresa y/o Dependencia		01
04	Comprobante de domicilio donde se instalará el servicio		01
05	Identificación oficial del representante legal		01
06	Contrato de servicio (elaborado por la Policía Industrial, Bancaria y Auxiliar).		01

<b>Costo y forma de determinar el monto:</b>	<b>Área de pago:</b>
--	----------------------

		DIARIO	QUINCENAL	MENSUAL
12 HORAS	MEDIO	\$ 375.00	\$ 5,625.00	\$ 11,250.00
	ALTO	\$ 491.25	\$ 7,382.81	\$ 14,765.62
	NOCTURNO	\$ 421.87	\$ 6,328.12	\$ 12,656.25
24 HORAS	MEDIO	\$ 689.06	\$ 10,335.94	\$ 20,671.87
	ALTO	\$ 1,041.66	\$ 15,625.00	\$ 31,250.00
ESCOLTAS		\$ 937.50	\$ 14,062.50	\$ 28,125.00
EXTRAORDINARIO	12 HRS	\$ 614.06	\$ 9,210.94	\$ 18,421.87
	24 HRS	\$ 1,228.12	\$ 18,421.87	\$ 36,843.75

Subsecretaría de Ingresos  
Por Internet en la siguiente pagina  
[www.ingresos.morelos.gob.mx](http://www.ingresos.morelos.gob.mx)

Nota: la clave de acceso y la contraseña la proporciona la Subsecretaría de Ingresos.

**Observaciones Adicionales:**

Sin observaciones

**CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.**  
Se recaba toda la documentación y se celebra un contrato de servicios; a partir de la firma del mismo, se implementan los servicios contratados.

**FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO.**

1. *Leyes*

1.1. *Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Morelos*  
1.2. *Ley General de Hacienda del Estado de Morelos*  
1.3. *Ley de Ingresos del Gobierno del Estado de Morelos.*

2. *Decretos históricos*

2.1. *Decreto 76 que crea el cuerpo de la Policía Industrial, Bancaria y Auxiliar de Cuernavaca, de fecha 14 de Mayo de 1958, en el periódico oficial numero 1813: Decreto numero 76, artículos I, III, IV y V*  
2.2. *Decreto 25 por el que se reorganiza la Policía Industrial, Bancaria y Auxiliar de Cuernavaca, de fecha 24 de Octubre de 1979, en el periódico oficial numero 2932: Decreto numero 25, artículos I, II y IV.*

3. *Reglamentos*  
*Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad pública del Estado de Morelos (periódico Oficial No. 4893 de fecha 01 de junio de 2011, última reforma 28 de marzo de 2012. Artículo 18 fracción III.*

**QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA.**  
Dirección General de la Policía Industrial, Bancaria y Auxiliar, Tel. 101-1000 Ext 15120, teléfono directo 3-62-13-22. Autopista Acapulco – México Km. 102 + 900 Poblado de Acatlipa Temixco Morelos, C.P. 62586. [piba.morelos@yahoo.com.mx](mailto:piba.morelos@yahoo.com.mx)  
[raul.aguirre@morelos.gob.mx](mailto:raul.aguirre@morelos.gob.mx)

**NOTA IMPORTANTE:**

- De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la presente información fue inscrita en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato. En caso contrario por favor repórtelo en la dirección y/o teléfonos indicados en el apartado de "Quejas" o bien al correo electrónico de CEMER.
- De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la dependencia o entidad.